



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 065/2013
á, 5 de marzo de 2013

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General Of. N° 1447/2012 de fecha 12 de Septiembre de 2012, recibido en Secretaría del Honorable Concejo Municipal en fecha 12 de Octubre de 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO N° 033/2012 REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 4,96 Mts. 2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "CAÑADA PAILITA", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a suscribirse con el Sr. Lucia Oyola de Marassi y:**

CONSIDERANDO:

Que, cursa Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 22 de Febrero de 2008, mediante el cual la Sra. **Lucia Oyola de Marassi** solicita adjudicación de terreno para mausoleo en el Cementerio "Cañada Pailita".

Que, el Informe Técnico Complementario No 383/2012 respecto a Informe Técnico No 244/2009 para solicitud presentada por **Lucia Oyola de Marassi** el que indica que el área a ser adjudicada es de 4,96 mts 2, con 2,00 mts de frente, por 2,48 metros de profundidad, encontrándose ubicado lado Nor-este del Cementerio **Cañada Pailita** sector B, Bloque C, sobre Pasillo Municipal N-S 8 Mausoleo No 30 Distrito Municipal N° 8 U.V. 104, Cementerio "Cañada Pailita" y que sus Colindancias son: al Norte-este con pasillo Municipal N-S 8 (2.00 metros) al suroeste con Mausoleo No 3 y No 4 del mismo bloque (2.00 mts) al Sur-este, con terreno No 31 del mismo bloque(2.48 mts); al Nor-oeste con Mausoleo No 29 del mismo bloque(2,48 metros).

Que, en fecha 23 de Noviembre de 2009 años el Señor Ronald Edgar Flores Ruiz. Auxiliar de Cementerios Municipales, elaboro la remisión de Liquidación por uso de suelo de terreno REMISIÓN N° 146/2009, por valor de Bs. 585.00, la misma que fue cancelada mediante comprobante de pago 0282842 por 4,96 mts. 2 de fecha 28/11/2009.

Que, El Informe Legal DCM/CI N° 289/2012, de fecha 29 de Junio de 2012, emitido por el Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud en favor de **LUCIA OYOLA DE MARASSI** toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido".

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas Municipales y otras Leyes conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 033/2012, relativo a la Adjudicación de Uso de Superficie de Terreno con un Espacio de 4,96 Mts. 2, para Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita", de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a través del cual se Adjudica por el Tiempo de 30 Años a favor de la Sra. **Lucia Oyola De Marassi**.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saul Agueros Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.